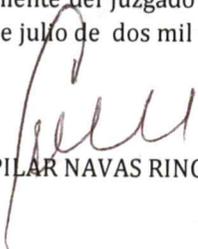


DESPACHO COMISORIO  
RADICADO # 0002-2022

Pasa al Despacho del Señor Juez para lo que estime proveer, informando que se recibió despacho comisorio proveniente del Juzgado Veintisiete Civil Municipal de Bucaramanga en 14 folios. Sabana de Torres, seis (6) de julio de dos mil veintidós (2022).

  
CAROLINA DEL PILAR NAVAS RINCON  
Escribiente



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

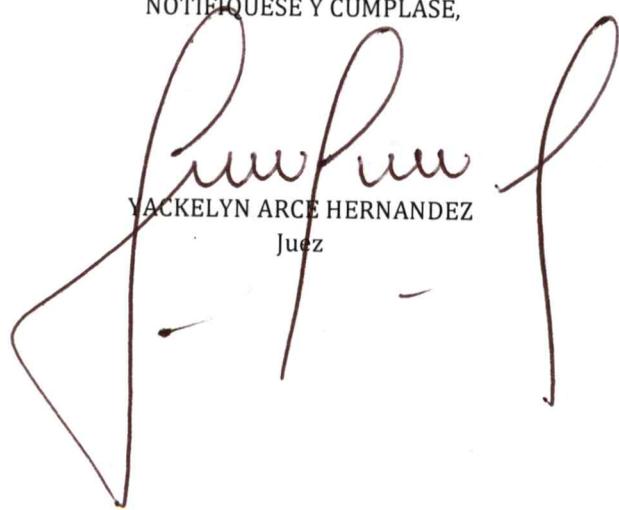
Sabana de Torres, seis (6) de julio de dos mil veintidós (2022)

Auxíliese la comisión conferida por el Juzgado Veintisiete Civil Municipal de Bucaramanga; en consecuencia, de conformidad con el calendario interno, se fija el SIETE (7) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022):

- A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.), como fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de secuestro del bien identificado con matrícula inmobiliaria No. 303-70658 ubicado en la vereda PAYOA, del Municipio de Sabana de Torres, cuyos linderos y medidas se encuentran en la resolución N. 0192 del 11 de junio de 2009 en el Incoder Bucaramanga.

Para ello, de la lista de auxiliares de la justicia vigente, se designa como secuestre a IVAN ENRIQUE VELANDIA AFANADOR, a quien se le dará posesión en el referido acto, por secretaria, líbrese el oficio respectivo y a quien se le fijará honorarios por valor de \$300.000; adviértase al interesado que en la oportunidad fijada deberá disponer los medios para el traslado hasta el lugar; una vez cumplida la labor encomendada, devuélvase las diligencias al juzgado de origen.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

  
YACKELYN ARCE HERNANDEZ  
Juez